

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3257-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Espec. Washington Vladimir Gómez Cobos
Director Médico, Encargado- Hospital del Día el Batán

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema
**Químico/Bioquímico Farmacéutico 3, Responsable de Farmacia,
Hospital del Día El Batán**

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable de Financiero

Sr. Michael Fernando Constante Garzon
Responsable de Bodega General Guardalmacén del HD- El Batán

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LAS
RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE
C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del
CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

En atención al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M, suscrito por el Espec. Julio Javier López Marín, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual traslada para difusión disponiendo la estricta implementación, aplicación y cumplimiento el Memorando Nro. IESS-SDG-2021-0936-Mde 28 de septiembre de 2021, documento a través del cual la Mgs. Kenia Ramírez, Subdirectora General del IESS, informa que: "(...) *Las recomendaciones y disposiciones de los organismos de control son de obligatorio cumplimiento y el no observarlas acarrea sanciones administrativas (...)*" y comunica el proceso que se debe observar... *Del cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas cada unidad deberá remitir un informe técnico con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas. El informe deberá ser remitido en el término de 5 días laborales con las debidas firmas de responsabilidad... Adicional a esto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Unidad Médica designar un funcionario que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de órganos de control, funcionario que deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud*".

ANTECEDENTE

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2655-M de 14 de octubre de 2021, el Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa, Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado, *designa a mi persona el MONITOREO DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02,*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3257-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Examen Especial DADSySS-0051-2015.

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2652-M de 14 de octubre de 2021, el Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa, Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado remite la DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, en la que indica lo siguiente: “Al respecto paso a disponer lo siguiente:

De conformidad a la disposición expresa en líneas anteriores y conforme al Examen especial “a la ejecución de los convenios marco como resultado de la subasta inversa corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013” realizado por la Contraloría General del Estado y signado con número de Expediente Interno C-2014-02, el órgano de control observa varias acciones que deben ser cumplidas y aplicadas obligatoriamente en las unidades médicas del IESS, acciones que deberán ser ejecutadas y monitoreadas de forma permanente, y de cuyo cumplimiento se deberán presentar reportes periódicos...”. Se dispone dar estricto cumplimiento a las recomendaciones que se detalla a continuación, en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

RECOMENDACIONES:

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación Nro. 2: “Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA

Recomendación Nro. 3: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3257-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 4: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 5: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA / COORDINACIÓN FINANCIERA

Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación 7: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.

SOLICITUD

Solicito comedidamente que las áreas de gestión involucradas remitan un **informe**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3257-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

técnico con firmas de responsabilidad, con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas hasta el día 20 de diciembre del 2021, en vista de que los reportes deberán ser remitidos con periodicidad trimestral.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Doménika Salomé Flores Salas
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M

Copia:

Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica